

CASTRO, 11 de Marzo del 2020.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 05/03/2020; la Sesión Ordinaria N° 124 de fecha 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2020; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, **Sr. Luis Andrde Cid,** Coordinador Chile Crece Contigo, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, los días **24 y 25 de Marzo del 2020**, con motivo de asistencia jornada Provincial Chile Crece Contigo, en dependencias de salñas de reuniones Seremi de desarrollo Social y Familia.

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 24 de marzo del 2020, y un 40% el día 25 de Marzo del 2020, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (S)"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JAVIERA VEGA ANDRADE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

JVA/DMV/COG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"UN